



Convocatoria de selección para la contratación temporal de personal Investigador para la ejecución del proyecto de investigación “Water Efficient Systemic Concept for the Climate Change Adaptation in Urban Areas (Watercool) LIFE18 CCA/ES/001122”. En el caso de que la contratación sea financiada por un proyecto de investigación, el contrato se formalizará una vez se publique la resolución definitiva de concesión del proyecto (siendo el gasto para la contratación elegible) y la orgánica disponga de la cuantía para sufragarlo. La Universidad de Sevilla no se hará responsable de aquellas contrataciones que no lleguen a materializarse por no cumplirse los requisitos exigidos.

Convocatoria de Septiembre 2020

REFERENCIA: INV-9-2020-T-031

ACTA

La Comisión de Valoración para la Convocatoria referida anteriormente:

- Presidente: D. Álvarez Domínguez, Servando. Catedrático Universidad
- Vocal 1: D. Molina Félix, José Luis. Catedrático Universidad
- Vocal 2: D. Salmerón Lissén, José Manuel. Profesor titular.

Se reúne el día 8/10/2020 a las 10:30 horas para evaluar los méritos de los candidatos.

La Comisión otorga las puntuaciones que se recogen en el Anexo de este Acta y propone la contratación de

TERESA ROCÍO PALOMO AMORES

Aquel adjudicatario que no aporte al Vicerrectorado de Investigación los documentos y requisitos requeridos durante el proceso de selección, según la disposición cuarta de las Bases de la Convocatoria para la contratación temporal de personal técnico/investigador con cargo a proyectos de investigación, de fecha 23/09/17, serán considerados desistidos en su derecho al trámite. En ese caso, el Vicerrectorado de Investigación procederá a la adjudicación de oficio del contrato, asignándolo en base a la puntuación obtenida, a uno de los candidatos que integran el listado de suplentes. En caso de que no exista suplentes, la plaza será declarada desierta.

ANEXO

Según el Anexo de la Convocatoria, se evalúan los siguientes apartados:

1. Titulaciones oficiales directamente relacionadas con las tareas a desarrollar y hasta un máximo de 1.4 puntos. En el caso de que una determinada titulación o titulaciones sean exigibles como requisito de participación en la convocatoria, únicamente se valorarán aquellas iguales o superiores a la exigida, con los siguientes límites máximos:

Doctor (Hasta un máximo de 1.4 puntos)

Máster Oficial o Diploma de Estudios Avanzados con la previa titulación de Grado/Licenciatura (Hasta un máximo de 1.3 puntos)

Máster con la previa titulación de Grado/Licenciatura (Hasta un máximo de 1.2 puntos)

Máster con Diplomatura (Hasta un máximo de 1.2 puntos)

Licenciatura (Hasta un máximo de 1.1 puntos)

Grado (Hasta un máximo de 1 puntos)

Diplomado Universitario (Hasta un máximo de 1 puntos)

Técnico Superior de Formación Profesional (Hasta un máximo de 0.5 puntos)

2. Formación relacionada con las tareas a desempeñar (Hasta un máximo de 2 puntos).

-Conocimientos acreditados de idiomas. Mínimo B2 de inglés. (Hasta máximo de 1 punto)

-Acreditar conocimientos oficiales en energética edificatoria y formación de prevención de riesgos laborales con un mínimo de 60h (Hasta un máximo de 2 punto)

3. Experiencia profesional relacionada con las tareas a desarrollar (Hasta un máximo de 1 puntos).

-Experiencia en software REVIT y Tonatih (hasta un máximo de 1 puntos)

- Experiencia demostrable en iluminación natural (hasta un máximo de 1 puntos)

4. Entrevista para evaluar la aptitud para el puesto (Hasta un máximo de 3 puntos).

Las comisiones de valoración quedarán facultadas para establecer si es necesaria, en función del número de participantes, la realización de la entrevista y la puntuación mínima exigible en los apartados anteriores para su realización, quedando aquellos aspirantes que no la alcancen eliminados del proceso selectivo.

La Comisión evalúa el CV de los siguientes candidatos

EVALUACIONES:

Nombre	Títulos oficiales	Formación	Experiencia profesional	Entrevista	Total
Palomo Amores, Teresa Rocío	1	2	1.0		4

Contra la propuesta de contratación, podrán los interesados interponer Recurso de Alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla en el plazo de un mes según dispone el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 8 de Octubre de 2020

Fdo: Álvarez Domínguez, Servando (Presidente)

Fdo: Molina Félix, José Luis (Vocal 1º)

Fdo: Salmerón Lissén, José Manuel (Vocal 2º)